



INFORME PRELIMINAR

EXPEDIENTE 060/2021

INCIDENTE GRAVE

FABRICANTE DE LA AERONAVE: **EMBRAER SA**

MODELO: **ERJ 190-100 IGW**

MATRÍCULA: **YV3071**

EXPLOTADOR: **CONVIASA**

LUGAR: **AEROPUERTO INTERNACIONAL "SIMÓN BOLÍVAR"**

MAIQUETÍA, EDO.LA GUAIRA.

FECHA: **07 DE DICIEMBRE 2021**

HORA: **14:21 UTC**



INFORME PRELIMINAR DE INCIDENTE GRAVE DE AVIACIÓN JIAAC EXPEDIENTE N°.060/2021

El presente informe preliminar refleja las actuaciones iniciales realizadas por la **DIRECCIÓN GENERAL DE LA OFICINA ADMINISTRATIVA DE SEGURIDAD DEL TRANSPORTE (DGOAST) JUNTA INVESTIGADORA DE ACCIDENTES E INCIDENTES DE AVIACIÓN CIVIL** adscrita al **MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TRANSPORTE**, en relación con las circunstancias en las cuales se produjo el suceso, objeto de la investigación instaurada.

La investigación fue instituida de conformidad con el anexo 13 de la OACI y cursa en los registros de este despacho bajo el **N°.060/2021**. El único objetivo de la investigación es el establecer las causas probables y los factores contribuyentes con la finalidad de tomar medidas apropiadas que puedan evitar la ocurrencia de sucesos de características similares y la persistencia de los factores que fueron contribuyentes sin determinar culpas o responsabilidades, razón por la cual, en todas las experticias necesariamente no se recurrirá a procedimientos de prueba de tipo judicial.

El proceso de investigación se encuentra en su fase de desarrollo y ejecución; por lo tanto, **esta información preliminar está sujeta a cambios y puede contener errores, cualquier error presente en este informe será corregido cuando el informe final haya sido terminado.**

El día 07 de Diciembre de 2021, siendo las 14:21 UTC, la aeronave con matrícula **YV3071**, Fabricante: **EMBRAER, S.A.**, Modelo: **ERJ 190/100 IGW**, Serial: **19000676**, propiedad de **CONSORCIO VENEZOLANO DE INDUSTRIAS AERONAUTICAS Y SERVICIOS AEREOS, S.A. (CONVIASA)**, con plan de vuelo desde el **AEROPUERTO INTERNACIONAL "SIMÓN BOLÍVAR" DE MAIQUETÍA (SVMI)**, Maiquetía, Estado La Guaira, hacia el **AEROPUERTO "GENERAL MANUEL CARLOS PIAR" (SVPR)**, Puerto Ordaz, Estado Bolívar, durante la fase de ascenso inicial, la tripulación de mando y cabina a bordo de la aeronave percibió un fuerte olor a químico acompañado de un ambiente enrarecido (similar a humo o neblina) en la cabina, el piloto al mando procedió a alcanzar la altura de aceleración y tomo la decisión de declarar la emergencia a los Servicios de Tránsito Aéreo y retornar al aeropuerto Internacional de Maiquetía, logrando aterrizar sin inconvenientes. Durante el recorrido el olor a químico se disipó, los organismos competentes prestaron el apoyo preventivo hasta el momento de conducir la aeronave hasta el terminal, donde se llevó a cabo un desembarque controlado según los procedimientos establecidos, resultando sus ocupantes ilesos y la aeronave sin daños.

La aeronave fabricada por **EMBRAER SA** modelo: **ERJ 190-100 IGW** serial: **19000676**, categoría: Transporte Comercial, Certificado Tipo: **2005T-27** emitido por la Agencia Nacional de Aviación Civil (ANAC) de Brasil, con sistema de tren de aterrizaje tipo retráctil, dos motores Marca: **General Electric Aircraft Engines (GE)** Modelos: **CF34-10E7-B**.

El piloto al mando con 35 años de edad, poseía para el momento del incidente certificación médica, licencia de TLA Piloto Comercial emitidas por el Instituto Nacional de Aeronáutica Civil (INAC), Autoridad Aeronáutica del Estado de Matrícula conforme a la normativa internacional vigente y tenía las siguientes horas de vuelo: 1530 horas como piloto al mando en el modelo involucrado en el suceso y 3750 horas totales, con las siguientes habilitaciones: Vuelo instrumental/ Instrument flight, Multimotores terrestre/ Multi Engine Land, (E-190 PIC)

El copiloto con 26 años de edad, poseía para el momento del incidente certificación médica, licencia de Piloto Comercial emitidas por el Instituto Nacional de Aeronáutica Civil (INAC), Autoridad Aeronáutica del Estado de Matrícula conforme a la normativa internacional vigente y con las siguientes habilitaciones: Vuelo instrumental/ Instrument flight, Multimotores terrestre/ Multi Engine Land, (E-190 SIC)

Las condiciones meteorológicas según el **METAR**, eran ilimitadas y favorables para las operaciones bajo reglas de vuelo visuales (VFR), con una visibilidad ilimitada y viento en calma 090/10 en el Aeropuerto Internacional "Simón Bolívar" de Maiquetía (SVMÍ).

La aeronave para el momento del suceso se encontraba aeronavegable, según su certificado de aeronavegabilidad vigente emitido por el estado de matrícula y los registros de mantenimiento que reposan en el expediente del caso.

La organización de Mantenimiento que realizó los últimos servicios preventivos y programados de mantenimiento a la aeronave. La OMAC N – 431, **CONSORCIO VENEZOLANO DE INDUSTRIAS AERONÁUTICAS Y SERVICIOS AÉREOS (CONVIASA)**, ubicada en el Aeropuerto Internacional "Simón Bolívar" en Maiquetía.

Durante la investigación del incidente se realizaron las siguientes actividades:

- Notificación del suceso.
- Solicitud de la documentación completa del piloto al mando y copiloto.
- Entrevista a la tripulación de mando
- Reunión con la Gerencia de SMS y Aseguramiento de la calidad
- Reporte de mantenimiento.
- Documento de la tripulación :



Cedula de identidad, licencia del personal aeronáutico con habilitaciones, Bitácora de vuelo.

- Revisión preliminar de la documentación de la tripulación de mando
- Certificado de matrícula.
- Certificado de conformidad de mantenimiento.
- Certificado de homologación acústica.
- Registro de mantenimiento y trazabilidad de componentes, orden de trabajo y Directivas de aeronavegabilidad aplicados al sistema que presentó falla.
- Se realizó toma fotográfica y videos de los componentes verificados.
- Se verificó el estatus de los motores y la estructura de la aeronave a través de los procedimientos establecidos por el manual de fabricante y se demostró que se encontraba operativa y sin daños.
- Seguidamente se entrevistó al Gerente del departamento de aseguramiento de la calidad, quien manifestó que se realizó una tarea de lavado de compresor y lubricación de los alavés del fan, dando cumplimiento a una orden de ingeniería, esta jornada se llevó a cabo en horas de la noche anterior al evento.
- El personal de mantenimiento, una vez finalizada la tarea, procedió a encender durante un tiempo de diez minutos la aeronave para secar el área de los compresores (establecido por procedimiento AMM) se pudo comprobar que el tiempo de encendido fue insuficiente ya que quedaron residuos del producto sin secar lo cual generó el olor a químico en la cabina durante el vuelo, convirtiéndose este elemento en un factor contribuyente.
- Los técnicos de mantenimiento utilizaron un producto recomendado por el fabricante (Vantage B and B3100) que contiene un alto grado de concentración, esto alteró la preparación de la mezcla para realizar el lavado de los compresores.
- El traslado de la aeronave fue autorizado mediante una cesión de custodia total firmada por la JIAAC el día 07 de Diciembre 2021 y un representante de la empresa CONVIASA.

La Junta investigadora de Accidentes e Incidentes de Aviación Civil (JIAAC) a partir de los hallazgos y evidencias preliminares recabadas, muy respetuosamente emite las siguientes medidas preventivas:

A la OMAC-N 431 Consorcio Venezolano de Industrias Aeronáuticas y Servicios Aéreos (CONVIASA):

- Incorporar un procedimiento de presurización después del lavado de la aeronave para verificar las condiciones.
- Asegurar que los productos de limpieza y la cantidad para la preparación sean los adecuados en la mezcla.
- Seguir los procedimientos establecidos en el mantenimiento para el lavado de la aeronave y sus componentes.

- Verificar la modificación del procedimiento una vez establecida la fórmula para realizar el lavado de los compresores de los alaves del fan de las aeronaves.
- Dar estricto cumplimiento a las tareas de control de calidad, inspección y verificación de los diferentes procedimientos de mantenimiento en los trabajos realizados.

NOTIFICACIÓN DEL SUCESO Y RELACIONES CON LOS ESTADOS INTERESADOS

De Conformidad con lo establecido en el Capítulo 4 del Anexo 13 de la Convención sobre Aviación Civil Internacional, se generaron las notificaciones siguientes: Notificación del Suceso a través de formulario JIAAC 060/2021, reportando al sistema “ADREP” de la **Organización Internacional de Aviación Civil (OACI)**. Notificación vía correo electrónico al Estado de Diseño y el Estado de fabricación de la aeronave: Brasil. La información aquí suministrada es emitida por la Dirección General de la Oficina Administrativa de Seguridad del Transporte (Junta Investigadora de Accidentes de Aviación Civil) Adscrita al Ministerio del Poder Popular para el Transporte.

RESPUESTA DE LOS ESTADOS NOTIFICADOS

Brasil, en la condición de **Estado de Fabricación y Diseño de la aeronave**, CENIPA, como Autoridad para la Investigación de Accidentes del Estado de diseño y fabricación de la aeronave. Al momento de la elaboración de este informe no se tiene conocimiento de las respuestas suministradas por los estados notificados.

Todos los tiempos horarios reflejados en este reporte están indicados en Tiempo Universal Coordinado (UTC); (el Horario UTC en Venezuela es de -4,00 horas).

Extractos de esta información pueden ser publicados sin un permiso específico de la DGOAST, siempre que sea informada y reconocida la fuente de origen.

Caracas, 27 de Enero 2022